



BASES DE COMPETICIÓN PATINAJE DE VELOCIDAD TEMPORADA 2025

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º - Competiciones a celebrar

Campeonato Autonómico de Pista
Campeonato Autonómico de Circuito
Campeonato Autonómico Indoor
Liga Regional
Trofeos FPCyL

Artículo 2.º - Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- MINI: nacidos en 2019 y en adelante
- PREBENJAMÍN: nacidos en 2017 - 2018
- BENJAMÍN: nacidos en 2015 - 2106
- ALEVÍN: nacidos en 2013 - 2014
- INFANTIL: nacidos en 2011 - 2012
- JUVENIL: nacidos en 2009 - 2010
- JUNIOR: nacidos en 2007 - 2008
- SENIOR: nacidos entre 1996 - 2006
- MASTER 30: nacidos entre 1986 - 1995
- MASTER 40: nacidos entre 1976 - 1985
- MASTER 50: nacidos entre 1966 -1975
- MASTER 60: nacidos hasta 1965

Artículo 3.º - Dorsales

1. La gestión de dorsales correrá a cargo de la FPCyL.
2. La FPCyL entregará a todos los Clubes con licencias tramitadas en la primera prueba, un número de dorsales superior al número de licencias tramitadas en aproximadamente un 10%, teniendo en cuenta de esta forma nuevas altas en los clubes.
3. Los patinadores utilizarán el mismo número de dorsal para todas las pruebas organizadas por la FPCyL tanto Campeonatos como Jornadas de Liga.

Artículo 4.º - Sorteo pruebas

1. Los sorteos de cada una de las series se realizarán previamente a las competiciones, a través de un sistema informático que generará el sorteo de forma aleatoria y con la máxima transparencia. Cualquier Club que lo considere oportuno puede solicitar información detallada sobre el desarrollo técnico de cada uno de los dorsales.
2. El sorteo se publicará en la aplicación SPORTITY: <https://webapp.sportity.com/channel/MSAQJD>
3. En función de las bajas o cualquier otro tipo de circunstancias que pudieran suceder, el Juez-Árbitro de la prueba tiene la potestad para realizar los cambios o modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo



de las pruebas en el día o días de competición.

Artículo 5.º - Jueces, calculadores y cronometradores

1. Los Jueces, calculadores y cronometradores son personal federativo que ejercen la representación de la FPCYL en las competiciones oficiales dependiendo directamente de la gestión del Juez Árbitro de la competición.
2. Con antelación suficiente a la celebración de las pruebas, la FPCYL comunicará a todos los jueces con licencia activa en la temporada las designaciones de la prueba.
3. El número de jueces irá en función de la disponibilidad de estos y de las necesidades de la prueba, tendiendo a asignar 5 jueces por jornada. De entre los jueces de la competición, la FPCYL nombrará el Juez Árbitro que será el máximo responsable deportivo de la competición.

Artículo 6.º - Delegados

1. Solo tendrán acceso a la reunión de Delegados los que posean licencia como tal.
2. Los clubes que no dispongan de Delegado únicamente podrán acceder a la mesa de Secretaría para notificar las bajas o realizar gestiones de dorsales a través de su entrenador o representante.
3. Únicamente el Delegado tendrá acceso al Juez Árbitro previa autorización y siempre que no exista prueba en curso.

CAPÍTULO II: CALENDARIO

Fecha	Prueba	Lugar de Celebración / Organización
02/02/2025	Liga CYL	Villaquilambre
30/03/2025	Liga CyL	Valladolid
13/04/2025	Campeonato Autonómico Pista	Valladolid
27/04/2025	Campeonato Autonómico Circuito	Ponferrada
15/06/2025	Liga CyL	Santa María del Páramo
14/09/2025	20km Villa de Simancas	Simancas
Según solicitudes	Campeonato Autonómico Indoor	Por asignar
Según solicitudes	Trofeos FPCyL	Por asignar

Las fechas podrían ser modificadas en función de la disponibilidad de pistas y las solicitudes de los organizadores.

Artículo 8.º - Solicitud pruebas

Las solicitudes de pruebas oficiales del calendario se realizarán únicamente a través del Registro Electrónico de la FPCYL, no siendo válido ningún otro medio.



El adjudicatario de una competición deberá nombrar un responsable único del evento para la gestión de cualquier situación con la FPCYL relacionada con la gestión de la competición.

La inclusión de pruebas al calendario autonómico podrá realizarse en cualquier momento, la solicitud de pruebas correspondientes a la Liga de Castilla y León y Campeonatos Autonómicos tendrá de plazo hasta el **próximo 22 de enero**.

Artículo 9.º - Requisitos de los organizadores / adjudicatarios

Las competiciones se organizarán de forma coordinada entre adjudicatarios y la FPCYL. El club adjudicatario de cada prueba deberá aportar los voluntarios suficientes para el correcto desarrollo de la prueba.

El adjudicatario de la prueba deberá proponer la cartelera del evento que deberá ser enviado y aprobado por la FPCYL.

Toda competición debe estar provista de instalaciones y servicios según el tipo de prueba, siendo imprescindibles los siguientes:

- a) Vallas protectoras para el correcto desarrollo de la prueba.
- b) Servicio de ambulancia
- c) Un mínimo de 2 baños para uso del público y de los participantes, en un radio de 150 metros.
- d) Suministro eléctrico en instalaciones permanentes
- e) Espacio reservado para carpas de los clubes participantes

CAPÍTULO III: COMPETICIONES

Artículo 10.º - Campeonatos Autonómicos

Participación

Podrán participar en los Campeonatos autonómicos aquellos deportistas con licencia en vigor en la FPCYL en la modalidad de Patinaje de Velocidad.

En los Campeonatos Autonómicos, los patinadores deberán correr en la categoría que se recoge en su licencia federativa. No obstante, si la FPCYL lo estima oportuno y con el visto bueno del Juez Árbitro, podrán unirse categorías para determinadas pruebas.

Independientemente de que se agrupen categorías para competir, se confeccionará una clasificación con cada categoría donde haya deportistas inscritos y se entregarán las correspondientes premiaciones en dichas categorías.

Campeonatos de España

Los requisitos para participar en los diferentes Campeonatos de España vendrán establecidos por la RFEP. Será obligatorio haber participado en el campeonato autonómico de la modalidad. La FPCYL trasladará a los clubes los requisitos en el momento de conocerse.

Organización

Las inscripciones, gestión, Jueces y organización de los Campeonatos Autonómicos son competencia exclusiva de la FPCYL.



En los Campeonatos Autonómicos no será necesario celebrar todas las pruebas convocadas en los Campeonatos de España.

En todas las categorías se establecerán clasificaciones diferenciadas por cada prueba con premiaciones para cada una de estas.

La FPCyL decidirá en función de los inscritos la unión de categorías, siempre respetando en los Campeonatos Autonómicos, pasar a Línea las pruebas de Puntos cuando se unan categorías.

Artículo 11.º - Liga Regional

Liga Regional será una competición que se desarrollará por equipos y de manera individual.

La FPCYL facilitará la formación de equipos entre los distintos clubes, como se explica en el punto: Composición de los Equipos y Participación. Podrán participar los patinadores con licencia FPCYL.

Categorías

Por equipos, se establecen las categorías:

- Prebenjamín-Mini Mixto
- Benjamín Mixto
- Sub-15 Femenino*
- Sub-15 Masculino*
- Absoluto Femenino
- Absoluto Masculino
- Master Mixto

*Si la FPCYL considera que hay un número óptimo de inscritos para crear equipos en categoría Alevín e Infantil la Liga se podría celebrar por separado.

En la clasificación individual, se estableces las categorías:

- Mini Mixto
- Prebenjamín Mixto
- Benjamín Mixto
- Alevín Femenino
- Alevín Masculino
- Infantil Femenino
- Infantil Masculino
- Absoluto Femenino
- Absoluto Masculino
- Master Femenino
- Master Masculino

Pruebas

La Liga podrá desarrollarse en cualquiera de las modalidades. Las pruebas las decidirá, en función del lugar de celebración de la jornada, y publicará con suficiente antelación la FPCYL. En la medida de lo posible, se tenderá, en cada carrera, hacer series y posteriormente finales A, B, C... que nos darán la clasificación final.



Composición de los equipos y participación

Los equipos tendrán un mínimo de 3 patinadores en plantilla y máximo 6. En las Ligas Absolutas podrá participar corredores de categoría infantil y master. El corredor infantil y master que participe en Liga Absoluta no podrá participar en esta temporada en la Liga que le corresponde por edad. Esta norma solo afecta a la Liga, no a los Campeonatos o Trofeos.

Un club podrá presentar tantos equipos como desee a la competición, pero estos deberán diferenciarse con algún distintivo y no podrán hacer labor de un equipo para otro.

Un club podrá ceder corredores a un equipo de otro club por los motivos que se estimen. Dicha cesión deberá ser motivada y autorizada por la FPCYL. Se podrá inscribir patinadores a un equipo hasta la penúltima jornada (dentro de los plazos de inscripción) siempre que no hayan estado inscritos en otro equipo en misma temporada.

Para poder participar en Liga Nacional será obligatorio participar en la Liga de Castilla y León en las mismas categorías y como mínimo con el mismo número de equipos que se presente a la competición nacional de liga.

Los equipos inscritos en la liga deberán participar en las 3 jornadas de la misma y se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Si un equipo acude a una jornada de Liga únicamente con 1 o 2 corredores, se le permitirá participar en la jornada y únicamente puntuará con esos corredores.
- Si un equipo no acude a una jornada, dicha circunstancia será remitida al Comité de Competición y disciplina deportiva.

Puntuación por Equipos

En cada categoría, se tomará como referencia el número de equipos inscritos al Liga y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan puntuar en la Liga (3 por equipo). Esta máxima puntuación será para el primer clasificado de cada carrera, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Estos puntos se irán otorgando, en orden decreciente, ÚNICAMENTE a los corredores "puntuables" de cada equipo. Es decir, si en los 4 primeros puestos entran 4 corredores de un mismo equipo y el máximo de puntos fuera 30, el primer clasificado obtendrá 30 puntos, el segundo 29 y el tercero 28. El cuarto corredor, al ser del mismo equipo y sólo puntuar los 3 primeros, no recibirá puntuación, y los 27 puntos se asignarán al siguiente corredor de otro equipo puntuable. Todos los corredores "puntuables" de una prueba, recibirán asignación de puntos, si no finalizan la misma, puntuarán teniendo en cuenta el orden de abandono. Los patinadores que durante una carrera queden descalificados deportivos, no puntuarán en esa carrera. Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los 3 PRIMEROS PATINADORES de cada equipo y esa será la puntuación de cada prueba. La puntuación de la jornada vendrá dada por la suma de pruebas en las que participa cada equipo. Puntuación pruebas de Relevos y CR Equipos: El primer equipo clasificado iguala a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las tres primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual. El segundo equipo clasificado sería la suma de las posiciones del 4º, 5º y 6º y así sucesivamente.

La clasificación final de la Liga vendrá dada por la suma de las puntuaciones de todas las pruebas convocadas de las tres jornadas de liga.

Puntuación Individual

En cada categoría (de las propuestas en individual) y prueba de la Liga se establecerá una puntuación fija de 30 puntos al primer clasificado, 29 al segundo, 28 al tercero y así sucesivamente.



La clasificación final de la Liga vendrá dada por la suma de las puntuaciones de todas las pruebas convocadas de las tres jornadas de liga.

En caso de empate al final de la Liga en ambas clasificaciones (por equipo e individual), se tendrá en cuenta la última prueba celebrada.

Artículo 12.º - Trofeos FPCyL

Podrán participar patinadores con licencia FPCYL y patinadores de promoción.

Categorías

Se establecen las categorías del Artículo 2.º de estas bases, pudiendo unirse en determinados Trofeos o pruebas dentro de estos, bajo la solicitud del club organizador y aprobación de la FPCYL.

Podrán participar patinadores de promoción siempre que tramiten licencia de promoción y abonen el coste de inscripción.

Pruebas

Los Trofeos se celebrarán en 1 jornada, habiendo siempre un mínimo de 2 pruebas por categoría. El Trofeo puede ser organizado en cualquiera de las modalidades (pista, circuito, indoor). Las pruebas, orden y organización del Trofeo será decisión de la FPCYL, atendiendo las propuestas del club organizador.

Premiación

Se otorgarán medallas o trofeos a los 3 primeros clasificados de las categorías convocadas.

CAPITULO IV - DISPOSICIONES ECONÓMICAS

Artículo 13º.- Derechos de los Jueces, calculadores y cronometradores

Los derechos de los jueces, calculadores y cronometradores establecidos para la presente temporada serán los siguientes:

Jueces autonómicos:

- Media jornada (hasta 5 horas)– 50€ (brutos)
 - Entre 5 y 7 horas – 75€ (brutos)
 - Más de 7 horas (dentro del mismo día) – 100€ (brutos)
- El Juez Principal tendrá un plus de 20€ (brutos) por competición.

Jueces auxiliares o calculador:

- Media jornada (hasta 5 horas) – 30€ (brutos)
- Entre 5 y 7 horas – 50€ (brutos)
- Más de 7 horas (dentro del mismo día) – 70€ (brutos)

Artículo 14º.- Derechos de inscripción, plazos y formas de pago

La FPCyL convocará las competiciones y establecerá los correspondientes plazos de inscripción. Previamente a cada competición o Jornada de Liga, una vez cerrado el plazo de inscripciones, se emitirá la correspondiente factura.



Los precios de inscripción serán los siguientes:

- Trofeos FPCYL (10€ por participante)
- Campeonatos Autonómicos (5€ por patinador y prueba)
- Liga Regional (15€ por participante y jornada o 130€ por equipo y Liga completa)

Inmediatamente cerrado el plazo de inscripciones, la FPCYL emitirá la correspondiente factura de inscripciones que deberá ser abonada antes de la celebración de la prueba.

Los clubes deberán presentar el documento de Bajas Oficial y presentarlo en la secretaría de la competición. Los clubes podrán presentar a través del Registro Electrónico de la FPCYL, la documentación que consideren oportuna para acreditar la justificación de las bajas que se realizará una única vez por club en la temporada siempre que la Junta Directiva de la FPCYL estime la justificación y siempre tratándose de motivos excepcionales.

La FPCYL emitirá una factura equivalente al importe de la inscripción para las bajas de la competición que no fuesen notificadas a la Secretaría de esta.

CAPITULO V – DISPOSICIONES FINALES

Para lo no establecido en estas bases se recurrirá a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP, el Reglamento Jurídico Disciplinario de la FPCYL, el Reglamento Jurídico Disciplinario de la RFEP así como otra normativa en materia de Patinaje de Velocidad de la RFEP. También se tendrá a lo establecido en las normativas y reglamentos aprobados en la Asamblea General de la Federación de Patinaje de Castilla y León.